

EL CONGRESO DE LA HAYA

El convenio de arbitraje

Capítulo II.—Del procedimiento arbitral.

Artículo 30. Con objeto de favorecer el desenvolvimiento del arbitraje, las potencias firmantes estatuyen los siguientes principios que habrán de ser aplicables al procedimiento arbitral, en tanto que las partes no tengan convenidas otras reglas.

Art. 31. Las potencias que recurran al arbitraje firmarán un acta especial (compromiso) en la que se expresará con toda precisión el objeto del litigio, así como la extensión otorgada á los poderes de los árbitros. El acta en cuestión implica el compromiso adquirido por las partes de someterse de buena fe á la sentencia arbitral.

Art. 32. Las funciones arbitrales pueden ser conferidas á un sólo árbitro ó á varios de ellos designados libremente por las naciones litigantes ó escogidos entre los individuos del tribunal permanente establecido por la presente acta.

En defecto de no poderse constituir el tribunal por acuerdo inmediato de las partes, se procederá del modo siguiente:

Cada nación nombrará dos árbitros y éstos á su vez designarán un árbitro supremo.

En caso de empate, la elección de árbitro supremo quedará confiada á una tercera potencia, designada de común acuerdo por las partes litigantes.

Si no existiese acuerdo á dicho propósito, cada parte nombrará una potencia diferente, haciéndose la designación de árbitro supremo por las potencias nombradas al efecto.

Art. 33. Cuando un Gobierno ó un jefe de Estado, sea elegido árbitro, quedará á su arbitrio el procedimiento arbitral aplicable al caso.

Art. 34. El árbitro supremo es de derecho presidente del Tribunal.

En el caso de que en éste no exista árbitro supremo, nombrará por sí mismo su presidente.

Art. 35. En caso de defunción, dimisión ó causa que aparte del Tribunal á cualquiera de sus individuos, se procederá á su reemplazo en la forma estatuida para los nombramientos.

Art. 36. La residencia del Tribunal habrá de ser fijada por las partes litigantes, y en defecto de ello, quedará establecida en La Haya.

Determinada así la residencia del Tribunal, no podrá cambiarse (salvo el caso de fuerza mayor), sino por el mutuo asentimiento de las partes.

Art. 37.—Las naciones en litigio tienen derecho á nombrar, cerca del Tribunal, delegados ó agentes especiales, cuya misión sea la de servir de intermediarios entre las partes contendientes y el Tribunal.

También podrán encargarse de la defensa de sus derechos é intereses ante el Tribunal, consejeros ó abogados nombrados al efecto.

Art. 38. El Tribunal decidirá respecto al idioma que debe ser empleado en las deliberaciones.

Art. 39. El procedimiento arbitral comprende, generalmente, dos fases distintas la instrucción y los debates.

Consiste la instrucción en hechos ó documentos aportados á la causa. Dichas comunicaciones se verificarán en la forma y plazos determinados por el Tribunal, con arreglo al artículo 49.

Los debates consisten en el desarrollo oral de cuantas pruebas y medios aduzcan las partes.

Art. 40. Todo documento presentado por una de las partes debe ser comunicado á la parte contraria.

Art. 41. Los debates serán dirigidos por el presidente, y serán privados, á menos que el Tribunal, de acuerdo con las partes, decida lo contrario.

Todas las sesiones se consignarán en actas redactadas por los secretarios que designe la presidencia; dichas actas unicamente podrán hacer fe.

Art. 42. Terminado el periodo de instrucción, corresponde al Tribunal la facultad de no consentir el debate sobre hechos ó documentos nuevos aportados por cualquiera de los litigantes sin el consentimiento del otro.

Art. 43. El Tribunal queda en libertad de tomar ó no en consideración los actos ó documentos nuevos sobre los cuales llaman su atención las partes litigantes ó sus agentes y consejeros.

En ese caso, el Tribunal puede pedir que se produzcan dichos actos ó documentos, con la obligación siempre de dar conocimiento de ello á la parte contraria.

Art. 44. El Tribunal está facultado, además, para pedir cuantos esclarecimientos sean necesarios sobre el asunto del litigio, y en caso de negarse á ello la nación requerida, constará la negativa en el acta.

Art. 45. Los agentes ó letrados de las partes tienen facultad de aducir ante el Tribunal, oralmente, cuantas pruebas sean útiles en defensa de su causa.

Art. 46. Podrán además alegar excepciones y promover incidentes; pero las decisiones del Tribunal sobre ambos puntos son definitivas y cortan cualquier discusión posterior.

Art. 47. Los individuos de Tribunal tienen derecho á interrogar á los agentes ó letrados de las partes, pidiéndoles cuantos esclarecimientos desean sobre puntos dudosos.

Sin embargo, ni las preguntas del Tribunal ni las observaciones hechas por sus individuos durante el curso de los debates podrán ser consideradas como expresión de las opiniones del Tribunal en general ó de sus individuos en particular.

Art. 48. Queda el Tribunal para determinar su competencia en la interpretación del compromiso como de cuantos tratados puedan invocarse sobre la materia litigiosa, conforme á los principios del derecho internacional.

Art. 49. El Tribunal tiene derecho á dictar fórmulas de procedimiento, aplicables á la marcha de la cuestión, y tendrá, asimismo, libertad de prescribir las formas y plazos en que habrán de presentar las partes sus conclusiones.

Art. 50. Una vez que los agentes ó letrados de las partes hayan presentado esclarecimientos y pruebas en apoyo de sus causas, procederá el presidente á dar por terminado el debate.

Art. 51. Las deliberaciones del Tribunal serán secretas.

Se tomarán los acuerdos por mayoría de votos.

La negativa de uno de los miembros del Tribunal á formular voto se hará constar en el acta.

Art. 52. La sentencia arbitral deberá ser razonada; estará redactada por escrito y firmada por cada uno de los individuos del Tribunal.

Los individuos que hayan estado en minoría podrán hacer constar, al firmar la sentencia, su dissentimiento.

Art. 53. La sentencia arbitral será leída en sesión pública, hallándose presentes los letrados ó agentes de las partes litigantes.

Art. 54. La sentencia arbitral, una vez pronunciada y hecha su notificación á las partes, decide de un modo definitivo y no deja lugar á apelación.

Art. 55. Pueden, sin embargo, las partes reservarse el derecho (haciéndolo constar en el compromiso) de pedir la revisión de la sentencia arbitral.

En este caso, y salvo pacto en contrario, la demanda deberá ser presentada ante el mismo Tribunal que pronunció la sentencia.

Justificará dicha demanda únicamente el descubrimiento de un hecho nuevo, cuya naturaleza hubiera podido ejercer decisiva influencia sobre el fallo del Tribunal, y que, al ser cerrado el debate, era completamente ignorado por los jueces y por la parte que solicita la revisión.

El procedimiento de revisión no podrá abrirse sino en virtud de un acuerdo del Tribunal, haciendo constar expresamente la existencia del hecho nuevo, reconociéndole los caracteres previstos en el párrafo anterior, y declarando, en virtud de ello, que es admisible la demanda.

El compromiso deberá especificar el plazo dentro del cual podrá ser formulada su demanda de revisión.

Art. 56. La sentencia arbitral no es obligatoria, sino para las partes que han firmado el compromiso.

Cuando se trate de la interpretación de un convenio en el cual hayan entrado otras potencias que las en litigio, éstas deberán notificar á las primeras el compromiso concertado. Cada una de dichas potencias tiene derecho á intervenir en el proceso. Si una ó varias de ellas aprovechan tal facultad, la interpretación contenida en la sentencia es igualmente obligatoria respecto á ella.

Art. 57. Los gastos del Tribunal serán sufragados en partes iguales por las naciones litigantes, quienes también satisfarán sus gastos propios.

Art. 58. El presente convenio deberá ser justificado en el mas breve plazo posible, depositándose en La Haya las respectivas ratificaciones.

Al entregarse cada ratificación se redactará un acta, enviándose copia de la misma, por la vía diplomática, á todas las potencias representadas en la Conferencia de la Paz de La Haya.

Art. 59. Las potencias no firmantes que han tenido representación en la Conferencia internacional de la Paz podrán adherirse al presente Convenio, notificándolo debidamente por escrito al Gobierno de los Países Bajos y cada una de las potencias contratantes.

Art. 60. Serán objeto de un acuerdo ulterior entre las potencias contratantes las condiciones en que podrán adherirse al presente Convenio, solamente surtirá efectos la denuncia un año después de ser ésta notificada por escrito al Gobierno de los Países Bajos y comunicada á las otras potencias contratantes.

La denuncia no producirá efecto sino respecto á la potencia que la hubiera notificado.

En fe de lo expuesto, los plenipotenciarios respectivos firman el presente Convenio, autorizándolo con sus sellos respectivos.

Hecho en La Haya el (fecha en blanco) de 1899, en un solo ejemplar, que permanecerá depositado en los archivos del Gobierno de los Países Bajos, sacándose las correspondientes copias y remitiéndose éstas, por la vía diplomática, á las potencias contratantes »

ALUMBRADO ELÉCTRICO

Es indudable que el alumbrado eléctrico reporta tales ventajas sobre las otras clases de iluminación, que puede asegurarse las reemplazará á todas, pues, del mismo modo que el empleo del petróleo sucedió al del aceite y el del gas al del petróleo, la electricidad sustituirá al gas, como así ha podido observarse en todos los grandes centros de población. Y no es difícil hallar la causa de este fenómeno, ya que cada sustitución ha sido impuesta por las ventajas que tenía respecto de la sustancia empleada

anteriormente, bastando comparar las diferentes clases de iluminación citadas para convencerse de ello.

Las ventajas de la luz eléctrica sobre el alumbrado por gas, son muchísimas y muy importantes. Así, y dejando de ocuparnos de otras no por mas conocidas menos apreciables, el alumbrado eléctrico, á igual cantidad de luz, desprende menos calor, siendo esta una cualidad preciosa para un gran número de aplicaciones; las lámparas de incandescencia no consumen cantidad alguna de oxígeno del aire ambiente, y, por lo tanto no vician el aire; el alumbrado eléctrico suprime también, casi completamente, los peligros de incendio, explosión y demás accidentes que suelen ocurrir con el empleo del gas y otras materias.

Los inconvenientes apenas si los hay. Uno de ellos es la dificultad de producir la luz eléctrica, que desaparece cuando existen fábricas centrales que distribuyen el fluido á domicilio, como sucede en esta capital; y otro es el coste, pues resulta la electricidad algo mas cara que el gas, pero este inconveniente queda compensado con creces por las ventajas que aquella reúne sobre éste.

Expuesto lo que antecede á guisa de introducción, pasamos á ocuparnos de la parte práctica del alumbrado eléctrico que procuraremos tratar con la claridad y concisión posibles para mejor inteligencia de nuestros lectores.

A mas de un lector le habrá ocurrido tal vez querer determinar de un modo aproximado, el número de aparatos necesarios para producir una iluminación moderada en un local determinado. Este problema que se presenta con mucha frecuencia, puede resolverse por medio de una regla muy sencilla y que se emplea amenudo en la práctica que nos da el número de bujías necesarias para la iluminación de un local conociendo las dimensiones del mismo.

Para ello se cubicará el local, tomando por unidad el metro cúbico, y la mitad del número total de metros cúbicos resultantes, expresará el número de bujías que serán indispensables para obtener la iluminación pedida. Así, por ejemplo, si tenemos un salón cuyas dimensiones sean: largo, 10 metros, ancho 5, y alto 4, llamando *N* al número de bujías necesarias resultará $N = \frac{10 \times 5 \times 4}{2} = 100$ bujías; es decir, deberán emplearse en la iluminación de dicho salón, 100 lámparas de 10 bujías.

Esta regla, aun que no exacta, es muy aproximada y servirá en todo caso para orientarnos y saber á qué atenernos.

Otro día trataremos otras cuestiones prácticas del alumbrado eléctrico no menos importantes que la que nos ha servido para trazar estas líneas.

Carlos Artal y Valls.

Tarragona 5 de Agosto de 1899.

DESDE LA CORTE

Madrid, 4.

A las cuatro de la tarde ha terminado la reunión del Supremo de Guerra y Marina. Los consejeros se han negado á contestar á las preguntas de los periodistas, quienes, como es natural, deseaban inquirir detalles de dicha reunión, á fin de conocer la sentencia dictada.

El general Azcárraga ha estado, á última hora de la tarde en la Presidencia, con objeto de comunicar al jefe del Gobierno la resolución adoptada por el Consejo Supremo. A la salida; ya más expedito, ha calmado la natural ansiedad de todos, diciendo sencillamente:

«El fallo ha sido absolutorio.»

—Otro tema de animados comentarios han sido las declaraciones del general López Domínguez.

¡ AGRICULTORES !

Si quereis ver coronados vuestros esfuerzos, obteniendo buenas cosechas, usad los siempre acreditados **GUANOS FENIX Y PROVIDENCIA**, de GARRIGA HERMANOS Y AGELL, **SANS** (BARCELONA).

Entre los liberales, las opiniones en favor de la concentración democrática expuestas por el general, han producido inmejorable efecto.

Los militares comentan la prisión del coronel Jaramillo.

Algunos dicen que, de ser exacta la versión que circula acerca de las causas que han motivado tan enérgica medida, el señor Jaramillo tendría que ser sujetado a las penas rigurosas que señala el Código militar para los jefes que incurran en la falta que ha motivado el arresto del mencionado coronel.

Durante el día de hoy el Sr. Jaramillo ha recibido numerosas muestras de simpatía de amigos y compañeros, que han acudido a visitarle.

Definitivamente mañana empezarán las vacaciones del Consejo de Estado.

La Correspondencia de España se muestra extrañada de que la prensa haya concedido al hecho de haber acudido a la estación el general Ochoando, para despedir al marqués de Tenerife, mayor importancia de la que el acto merece.

En primer término, antiguos amigos los generales Weyler y Ochoando, tal muestra de afecto puede estar desposeída de toda significación política.

En segundo término, nadie debe asombrarse de que los dos generales marchen de acuerdo cuando de ello han dado en el Senado todo género de pruebas durante la última legislatura.

Ha llegado a esta corte el general Moltó, capitán general de Valencia.

En Vitoria han celebrado una extensa conferencia los señores Villaverde y Moret.

Asegúrase que han surgido dificultades en el curso de las negociaciones entabladas en favor de la libertad de los prisioneros de Filipinas.

Paris, 4.—Al viaje del ministro Decourcelle se le atribuye gran interés para el porvenir de la alianza franco-rusa.

En un enérgico artículo, el Herald catala al Gobierno por su falta de iniciativas y por sus errores e indiferencia ante la ruina inevitable del país.

El señor Dato estudia con gran interés su proyecto, reformando las leyes de Sanidad marítima.

En Palma están siendo muy comentadas entre los políticos las noticias que ha telegrafiado nuestro corresponsal en Palma, dando cuenta de la manifestación que se proyecta en honor de Weyler, y del movimiento regionalista iniciado allí con motivo del discurso pronunciado por el concejal Roselló.

El ministro de la Gobernación nos ha dicho que el señor Durán y Bas marchará el lunes a los baños de Vichy.

También nos ha asegurado que según los telegramas de los gobernadores de provincias la tranquilidad es completa en toda la Península.

SUETOS

Por Real orden de 1.º de los corrientes, ha sido revocado el acuerdo tomado por la mayoría de la Comisión provincial, respecto a las elecciones municipales de Solivella, prosperando en todas sus partes, el voto particular formulado por nuestro amigo D. Anselmo Guasch al que se adhirió el Vicepresidente D. Luis Cañellas.

En virtud de la Superior resolución queda incapacitado para desempeñar el cargo de concejal D. Baldomero Montseny Andreu, que fué elegido por el primer distrito; y se consideran y han de proclamarse electos por el distrito segundo D. Antonio Armengol Montseny y D. Ramón Saperas Castro, y presuntos para el sorteo, D. José Travé Castro y D. Juan Iglesias Cartañá.

Poco tiempo habrá durado a nuestros adversarios de Solivella la satisfacción del éxito conseguido en la Comisión provincial.

La carta publicada por el diario en su número de anteayer con el epígrafe El alumbrado público, merece la pena de que nos ocupemos de ella para evitar el que se desvele la opinión pública con las absurdas ideas en ella vertidas, y al parecer aceptables, pudiendo decir a su autor zapatero a tus zapatos.

Nos consta de manera evidente que el caballo de batalla de la distribución de los focos eléctricos por la comisión encargada de la sustitución del alumbrado del gas por

el del fluido eléctrico, fué precisamente el evitar que ninguno de los focos coincidiera en cruce alguno de calles que no estuvieran alumbradas con arcos voltaicos, precisamente para evitar lo que ignora el suscriptor del diario.

Póngase el foco de la calle de Apodaca en el cruce de las calles de Barcelona y San Miguel, y efectivamente, al embocar a calle de Barcelona, junto a la estación de Francia, el foco deslumbraba y no se ve donde se ponen los pies, y si bien es cierto que queda algo mas alumbrada la calle, el que ha de transitarla se rompe la crisma deslumbrado por el foco que tiene a lo lejos; pruébese como aserto a lo dicho entrar en la calle de Adriano para ir a la Rambla de San Juan por la de Pons Icart, única calle, que por obligarlo a la continuación de los focos voltaicos por las calles de San Agustín y Portalet, tiene un foco en el centro de las cuatro calles, como pretende se instale el suscriptor del diario en el cruce de las calles de Barcelona y San Miguel con la de Apodaca.

El día en que la Corporación acuerde poner focos de arco voltaico en la calle de Barcelona, deberá instalarse un par voltaico, ya que a estos señores su institución les obliga ir por parejas, lo que al parecer desconoce también el mencionado suscriptor del diario, y el día que el acuerdo fuese un hecho, entonces no habría inconveniente en utilizar la parte de luz que el cambio de sitio del foco de la calle de Apodaca podría irradiar a la de Barcelona, permitiendo esto, el que quedase bien iluminada la dicha calle con solo dos focos, aunque el transeunte que viniera por la de San Miguel se rompiera la crisma; pues precisamente a lo indicado obedeció el cambio del foco de la calle de San Agustín, colocándolo en el cruce con la calle de Augusto, por tener ya otro foco dicha calle junto a la del Hospital.

Lo que no critica el suscriptor es la colocación de los dos focos eléctricos acordados por la Corporación municipal para alumbrar la plaza de Olózaga, colocación que entendemos no cumplirá el acuerdo de la Corporación, ya que alumbrarán muy bien el terraplén de la plaza y especialmente la entrada de la calle de Apodaca, dejando completamente a oscuras los arroyos de la plaza, incurriendo en el propio defecto que el suscriptor pretende para la calle de Apodaca, y que hemos tratado de desvirtuar, deslumbrando la colocación de los arcos en la forma que indican, al parecer la colocación de los postes, a los que vengan de la calle Real, de Oriente, y en especial del muelle: al tiempo dejamos por festigo: para criticar precisa conocer el asunto mejor que el autor.

Después de lo dicho, no dirán ustedes que es lo que mas nos ha sorprendido; pues es que el director del diario a cuyo criterio deja la inserción de la carta, sea tan lego en el asunto como el suscriptor.

Ha ingresado en la Tesorería de La Cruz Roja la cantidad de 15 pesetas con destino a la familia del primer teniente D. Ramón Cases, prisionero de los tagalos; cuyo detalle no se hace público por prescripción de los donantes.

Crée-se que de hoy a mañana regresará nuestro reverendo Prelado que ha de presidir los exámenes de los alumnos que tienen solicitado recibir órdenes sagradas.

Por Reales órdenes telegráficas de 27 del anterior y 3 del actual, se dispone la suspensión del envío a Canarias hasta nueva orden de los prófugos y desertores, los cuales serán altas entre tanto en los cuerpos de la Región.

La plaza de Olózaga vióse anoche concurridísima con motivo de la inauguración de los arcos voltaicos instalados en dicha vía, que fué amenizada por la brillante banda de Luchana.

Esta noche tendrá lugar en los elegantes salones del Ateneo la acostumbrada reunión de confianza.

Ayer no llegaron a nuestra Redacción nuestros colegas de Tortosa con los cuales tenemos establecido cambio.

Como no es esta la primera ni la segunda vez que notamos esta falta, llamamos la atención sobre ello del señor Administrador de Correos, esperando será atendido nuestro ruego.

La Gaceta publica un Real decreto del ministerio de la Gobernación, en el cual se dice que, con objeto de facilitar el despacho de los asuntos que pesan sobre dicho ministerio, en cuya Dirección general de Administración hay mas de 5.000 expedientes retrasados, se ha creído conveniente encomendar al director general de Administración la resolución, con el carácter de Real orden, de los asuntos encomendados a dicho centro directivo, con las excepciones que se expresan.

Hé aquí la parte dispositiva: Artículo 1.º El director general de Administración queda autorizado, por comisión especial del ministerio de la Gobernación, para el despacho, acuerdo y firma, con el carácter de Real orden, y todos los asuntos encomendados al centro directivo de su cargo.

Art. 2.º Se exceptúan de dicha autorización aquellos asuntos que por disposiciones especiales deben llevar la firma del ministerio de la Gobernación, y además los siguientes:

Presupuestos de las Diputaciones provinciales; reclamaciones e incidencias de los mismos; empréstitos y operaciones de crédito municipales y provinciales; conflictos de jurisdicción entre dos ministerios; consultas de carácter general sobre aplicación de las leyes; resoluciones dictando instrucciones o reglas, también de carácter general; expedientes en que haya informado el Consejo de Estado en pleno, y aquellos en que la resolución no se ajuste a lo consultado por las secciones de dicho cuerpo, y todos los que a juicio de dicho director deban someterse al conocimiento especial del ministro.

Ha fallecido en Zaragoza el respetable señor Marqués de Ballestar, D. Joaquín Andreu y Dufouret Salinis, por lo que vestirá de luto una conocida familia valenciana residente en esta ciudad.

En Zaragoza su muerte ha sido muy sentida.

En los jardines de la sociedad Fomento de Tarragona tendrá lugar esta noche una extraordinaria velada en la que la sección dramática pondrá en escena las aplaudidas obras en un acto «El puñal del godó» y «Las plagas de Egipto».

La orquesta de dicho centro ejecutará las aplaudidas piezas Mosaico de la zarzuela «La buena sombra», y el coro de repatriados de «Gigantes y cabezudos».

El aplaudido bailarín «Paco el Cartagenero», aprovechando su estancia en esta capital, ejecutará algunos bailes españoles.

La velada terminará con el acostumbrado baile familiar.

Ayer pasaron por esta ciudad 14 repatriados procedentes de Filipinas. La Cruz Roja les recibió, sin tener que prestarles socorro alguno por llegar bien de salud.

Esta tarde en la plaza de Toros se celebrará una función cómico-mímica-taurómaca, presentándose la pantomima «Los indios bravos» y otros trabajos cómicos.

La comisión de festejos del Ayuntamiento ha ultimado ya el programa de los que proyecta para los próximos días de San Magín.

Saldrán los gigantes y negritos, se repartirán bonos a los pobres, habrá iluminaciones, procesión solemne, tocarán las bandas de música en los paseos públicos y el piro técnico de Reus señor Murgadas disparará en el llano de la Catedral un vistoso castillo de fuegos artificiales.

Esta noche, de nueve a once, amenizará el paseo central de la Rambla de San Juan la banda de música del Regimiento de Luchana.

Según noticias que se tienen de la mayoría de los pueblos de la comarca de Alcañiz la cosecha de aceitunas será este año muy escasa, a consecuencia de los frios tardíos de Junio.

El árbol en general está lozano y en los pueblos donde la arañuela hizo estragos los años anteriores, no parece que la plaga tenga tanta importancia en el actual.

No habiendo podido celebrar anoche Junta general la sociedad de caza «La Protectora», por falta de número de socios, se convoca nuevamente para el martes a las nueve de la noche.

Carlos Mateu Lauradó y Antonio Serra Fort, soldados del segundo batallón del cuerpo de infantería de Marina, se presentarán, con el pase que obra en su poder, en la Sección de Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital, con objeto de canjearlos dicho documento por otro de situación de reserva.

Se ha publicado el número 32 de la notable revista El Eco de la Moda, edición española de «Le petit echo de la mode» que se publica en París, cuyos dibujos y texto resultan interesantísimos.

El patrón cortado lo forma una blusa de tamaño natural, para niño de 7 a 8 años.

Esta noche celebrará un baile familiar la sociedad «Unión Tarraconesa».

A los que en la presente estación del año abandonan sus casas para ir de verano, se le aconseja que dejen en las habitaciones numerosas palanganas, baldes y otros recipientes llenos de agua, con el fin de mantener húmeda la atmósfera y evitar de este modo el incremento de las polillas y de otras clases de insectos.

La Gaceta publica una Real orden desestimando un recurso de alzada presentado contra el nombramiento de subdelegado de Farmacia de Falset.

Ha ingresado en las cárceles de Reus un sujeto llamado Telesforo Arocha Lliso, de 40 años, natural de Málaga, acusado de haber amenazado de muerte a una madre é hija, vecinas de aquella ciudad y habitantes en la calle de Martorell, número 8.

Parece que dicho sujeto es tambien autor de una sustracción de ropas perpetrado en San Sadurn de Noya, partido de Villafranca del Panadés.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Palma, dotada con el haber anual de 850 pesetas.

El Dr. Jordán extrae las muelas sin dolor.

BOLETIN OFICIAL

Real orden de Hacienda disponiendo que los excesos de provisiones que conduzcan los buques que acostumbra a frecuentar determinados puertos, deben adeudar los correspondientes derechos de Arancel.

Se hallan vacantes en las Universidades de Granada y Sevilla respectivamente, las cátedras de Análisis matemático é Historia Universal, dotadas con el haber anual de 2.500 pesetas, las cuales deben proveerse por oposición.

Circular de la Delegación de Hacienda sobre formación de padrones de cédulas.

La Comandancia de Marina anuncia la vacante de la plaza de Asesor del distrito de Villanueva Geltrú.

Anuncios de las Alcaldías de Corbera, Palma y San Jaime de los Domenys.

Providencias indicadas.

Crónica judicial

Audiencia provincial

Juicios señalados para la próxima semana:

SECCIÓN PRIMERA

Día 7.—Causa procedente del Juzgado de Reus, sobre lesiones, seguida contra J. F.; letrado, señor Morera; procurador Sr. Peñarrubia.

Día 9.—Reus, por hurto, contra D. V.; letrado, Sr. Virgili; procurador, Sr. García.

Día 9.—Tortosa, por injurias, contra T. C.; letrado, N.; procurador Sr. García.

Día 11.—Reus, sobre lesiones, contra A. B. X.; letrado, Sr. Nougués; procurador, señor Mateu.

SECCIÓN SEGUNDA

Día 8.—Causa del Juzgado de Vendrell, sobre delitos electorales, seguida contra J. A. y otros; letrado, Sres. Galán y Morera; procuradores, Sres. Peñarrubia y Alfonso.

Día 10.—Del Juzgado de esta ciudad, sobre lesiones, contra A. C. y otros; letrados, Sres. Vendrell y Alvarez; procuradores, señores Monguío y Romeu.

Fallos pronunciados en la semana anterior:

SECCIÓN PRIMERA

Día 4.—En la causa procedente de Montblanch, sobre hurto, contra P. A. y M. M., la absolución.

Día 5.—Juzgado de Montblanch, atentado y desacato, contra V. M. E., la absolución.

Día 2.—Juzgado de Reus, sobre hurto, contra J. P. B., 4 meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

SECCIÓN SEGUNDA
Día 3.—Vendrell, delitos electorales, contra J. G. B. y otros, dos meses y un día de arresto mayor accesorias y costas, multa de 500 pesetas y once años de inhabilitación especial temporal, á cada uno de los procesados, pagando en cuanto á dichas costas cada procesado la sexta parte hasta el auto de 20 Febrero del corriente año, una quinta el de 29 de Julio y una cuarta de las posteriores.

Día 5.—Gandesa, hurto, contra M. C. R. A., dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

Día 5.—Valls, hurto, contra J. V., absolutoria.

Notas festivas

Un celébre avaro es víctima de un síncope. El médico, llamado á toda prisa para ver si el avaro respira aún, le pone ante los ojos un billete de 100 pesetas.

Y al ver que no se mueve para cogerlo, exclama: —¡Ha muerto el infeliz!

Un individuo dice á una señora: —¿Se puede tener confianza en su marido de usted?

—Ya lo creó. Yo lo he confiado mi existencia.

—Sí, sí; pero se le puede confiar algo de valor?

Definiciones del beso: Para un perfumista, es el mejor ungüen to para los labios que se conoce.

Para un poliglota, el lenguaje universal del amor.

Para un matemático, nada dividido por dos.

GEROGLÍFICO COMPRIMIDO

Solución al geroglífico comprimido anterior: Tenorio.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—La Transfiguración del Señor y los Stos. Justo y Pastor hms. mrs.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Cayetano fr. y Alberto de Sicilia cfs.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de las Oblatas. Por la mañana estará de manifiesto Su Divina Majestad de las siete á las diez, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde se descubrirá á las cinco y cuarto y se reservará á ocho después de rezado el Seráfico Trisagio.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en San Juan.—Privilegiada.

Mañana á Nuestra Señora de los Dolores en la Catedral.

CULTOS DE HOY

Catedral.—A las seis Rosario de la Aurora y luego misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro. A las nueve y media se cantará el oficio conventual. Se celebrará la fiesta de la Transfiguración del Señor en la capilla de los Claustros en que se venera la imagen del Salvador, con los cultos que siguen: Habrá misas desde las cinco á las ocho. Por la tarde, á las cinco y media, meditación, Trisagio cantado, sermón por el Padre Febrés, de la Compañía de Jesús, y canto de los gozos.

Misas rezadas á las diez, once y doce.

Sma. Trinidad.—La Archicofradía de la Pia Unión tendrá misa de comunión general á las siete y media. A las nueve y media oficio parroquial. Por la tarde, á las seis, exposición, Trisagio, ejercicios del primer domingo de mes, sermón, reserva y letrillas.

San Juan Bautista.—A las nueve y media oficio parroquial. Por la tarde, á las cinco, Rosario cantado y visita de las Hijas de María.

San Francisco.—A las ocho misa de comunión general para los cofrades del Smo. Rosario y á las nueve y media misa mayor con plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, función del primer domingo en obsequio de Nuestra Señora del Rosario con Rosario cantado, procesión y salve cantada.

Sagrado Corazón.—A las siete misa de comunión general para los congregantes del Sagrado Corazón y San Luis Gonzaga. Por la tarde, á las seis, Trisagio, sermón y reserva.

Descalzas.—A las ocho oficio solemne cantado por la Comunidad.

Jesús-Maria.—A las nueve misa, Dominicas de la Presentación.—A las siete y á las diez misas rezadas. A las cinco de la tarde la función de costumbre en los días festivos.

S. Lorenzo.—A las once y media misa rezada. Beatas de Santo Domingo.—A las siete misa cantada por la Comunidad con exposición. Por la tarde, á las seis y media, continuará la Novena de Santo Domingo.

San Miguel.—A las siete misa de comunión general de las Hijas de María.

Beneficencia.—A las seis y á las nueve misas rezadas.

Santa Clara.—A las ocho oficio cantado por la Comunidad.

Carmelitas descalzas.—Misas rezadas á las cinco, seis, siete y ocho, cantándose el oficio conventual por la Comunidad á las nueve y media, y á las diez y media se celebrará otra misa rezada.

Sección oficial

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER
Nacidos.—Ninguno. Fallecidos.—Ninguno. Matrimonios.—Salvador Sivera Cánovas con Dolores Domingo Magriñá.—Pedro Mártir Biosca Fortuny con María Baduell Boada.

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día señor comandante de Luchana don Plácido Ródenas. Parada, los cuerpos de la guarnición. Hospital y provisiones, capitán 2.º de Almansa. Paseo de enfermos, Luchana. El comandante sargento mayor, Rogelio Marzo.

Sección comercial

BOLSA DE BARCELONA

Table with columns for 'Cambios extranjeros' and 'Efectos públicos', listing exchange rates for London, Paris, and various financial instruments like interior and exterior counts.

BOLSA DE MADRID

Table listing market prices for various goods such as flour (4 por ciento interior), oil, and other commodities.

Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER
De Liverpool y Barcelona en 34 ds. v. So to, de 650 ts., c. G. Olaeta, con tránsito con signado á los Sres. Mac Andrew y C.ª. De Valencia en un día l. Sta. María de 4 ts., c. J. M. Ricomá con melones consignado á D. Antonio Mariné.

DEPARTAMENTOS
Para Cotte v. Corvantes, c. Sintos, con efectos.

Para Benicarló l. Barceonés, c. Gabarda, con duelas.

Para Port Vendres pol. gol. francesa Jéune Lucienne c. Parés, con vino.

Para Liverpool y esc. v. Tintoré, c Zaragoza, con vino.

Para Londres y esc. v. Inglés Arana, c. Randall, con efectos.

OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER

A las ocho de la mañana, viento E. bonancible, mar llana y horizontes despejados. Al ocaso, viento SO. flojo, mar picada y horizontes entrecubiertos.

Ayer salió para Londres y escalas el vapor inglés «Arana», quedando fondeados al anochecer, los siguientes: inglés «Joseph Scicluna», y españoles «Correo de Cartagena», «Cervantes», «Soto» y «Tintoré».

Hoy es esperado en este puerto, procedente de Bergen, un vapor noruego, con cargamento de bacalao.

Procedente de Berdiansk y escalas llegó ayer á este puerto el vapor inglés «Joseph Scicluna», con 891 600 kilogramos trigo á la orden.

SERVICIO DE FERRO-CARRILES

EN EL MES DE AGOSTO

Table showing train schedules between Tarragona and Barcelona, with columns for departure and arrival times.

De Tarragona á S. Vicente De S. Vicente a Tarragona

Table showing train schedules between Tarragona and S. Vicente.

De Valls á Tarragona De Tarragona á Valls

Table showing train schedules between Valls and Tarragona.

De Tarragona a Reus De Reus a Tarragona

Table showing train schedules between Tarragona and Reus.

De Tarragona a Valencia De Valencia a Tarragona

Table showing train schedules between Tarragona and Valencia.

Montblanch á Tarrag.ª De Tarrag.ª Montblanch

Table showing train schedules between Montblanch and Tarragona.

De Valls a S. Vicente De S. Vicente á Valls

Table showing train schedules between Valls and S. Vicente.

De Tarragona a Tortosa De Tortosa a Tarragona

Table showing train schedules between Tarragona and Tortosa.

De Tarragona a Vendrell De Vendrell a Tarragona

Table showing train schedules between Tarragona and Vendrell.

De Reus á Barcelona De Barcelona á Reus

Table showing train schedules between Reus and Barcelona.

De Reus a Mora De Mora a Reus

Table showing train schedules between Reus and Mora.

De Tarragona á Lérida De Lérida á Tarragona

Table showing train schedules between Tarragona and Lérida.

TELEGRAMAS

Madrid, 5, 9'20 m. La «Gaceta» publica el decreto de suspensión de las sesiones de las Cortes.

Continúa la interrupción en la mayoría de las líneas telegráficas, á causa de las tormentas.

Ha llegado el duque de Tetuan. Es probable conferencia hoy mismo con el señor Silvela.

Según «El Imparcial», es posible que la convocatoria de las Cortes no se haga hasta principios de Noviembre.

El jueves marchará á San Sebastián el ministro de Marina.

Madrid, 5, 3 t. Los generales March y Alcazar han recibido encargo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de redactar la sentencia absolutoria de la sumaria instruida con motivo de la capitulación de Santiago de Cuba.

Hasta el lunes no se hará pública dicha sentencia.

Madrid, 5, 3'15 t. El conflicto de las aguas se agrava. Las autoridades ruegan al vecindario que ahorre el precioso líquido.

Dícese que en Octubre la carencia será total.

Madrid, 5, 5'45 t. El Sr. Gomez Imaz ha manifestado al jefe del Gobierno que se halla dispuesto á ordenar que sean reconocidos los cañoneros que á causa de los servicios que prestaron en Cuba están casi inútiles.

Madrid, 5, 5'50 t. Han conferenciado con el señor Silvela el capitán general de Madrid y el subsecretario de Hacienda señor Osma.

El general Jiménez Castellanos ha comunicado al jefe del Gobierno las decisiones del Supremo de Guerra en las sumarias instruidas con motivo del desastre de Santiago de Cuba.

El señor Osma, al entrar en la Presidencia, llevaba una abultada cartera.

Madrid, 5, 6 t. El ministro de Marina ha celebrado una entrevista con el Sr. Silvela para tratar de las maniobras que ha de realizar la escuadra.

Mientras estaban reunidos los señores Gómez Imaz y Silvela, llegó á la Presidencia el Sr. Dato y cambiaron impresiones políticas, conviniendo todos en que no ocurre novedad de importancia.

Así por lo menos se expresó á la salida el ministro de la Gobernación.

Madrid, 5, 6'3 t. El Gobierno carece de nuevas noticias referentes á las gestiones entabladas para obtener la libertad de los prisioneros de Filipinas.

Madrid, 5, 6'10 t. El jefe del Gobierno no irá á San Sebastián hasta dentro de diez ó doce días, por que según se dice no hay asuntos que reclamen antes su presencia en la capital donostiarra.

Espectáculos

PLAZA DE TOROS DE TARRAGONA

Gran función acrobática-gimnástica para esta tarde terminando con las pantomimas «Los indios bravos» y «El enfermo misterioso».

Detalles por carteles y papeletas.

Imprenta de LA OPINION

Colegio Provincial de Tarragona

dirigido por el Rdo. D. Ramón Arrufat, Phb.

A mas de la enseñanza oficial del Bachillerato, que se recibe en el Instituto, se da la primera enseñanza completa y la Preparación para la segunda.

Para mas informes dirigirse al Director del Colegio Provincial.

ANUNCIOS

AGUAS FERRUGINOSAS Y BAÑOS

ESPLUGA DE FRANCOLÍ

Desde el 1.º de Junio queda abierta la temporada.--HOTEL VILLA ENGRACIA.--CHALETES CÓMODOS para familias--MASIA DEL AGUA.

Dirigirse al Administrador,--VILLA TORRES,--Espluga de Francolí

Se admiten encargos y se facilitan toda clase de datos en esta Redacción. El servicio de carruajes desde la estación del ferrocarril al Balneario, está á cargo de RAMON VILA (a) BONET.

Sociedad general de Transportes Maritimos de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DE 1899

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona el 21 de Agosto directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

ITALIE

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Rio Jenairo, Santos, Montevideo y Buenos Aires, los grandiosos y acreditados vapores franceses

el día 11 de Agosto el vapor **LES ANDES**

el día 27 de Agosto el vapor **LES ANDES**

Co signatarios en Barcelona, RI. OL Y COMPANIA, plaza de Palacio.--BARCELONA.

BAÑOS TERMALES

DE

CALDAS DE MONTBUY

Gran Establecimiento termal de Broquetas

ABIERTO TODO EL AÑO

Estas renombradas aguas termales (temperatura de 70 grados) son eficacisimas para la curación del REUMATISMO, EPILEPSIA, APOPLEGIA, PARÁLISIS, NEURALGIAS, NERVIOS, CIÁTICA, FRACTURAS, HERIDAS, DISLOCACIONES, ULCERAS CRÓNICAS, ANQUILOSIS, CÁRIES, GOTAS, AFECCIONES PULMONARES, etc.

Son innumerables las curaciones debidas á las virtudes curativas de estas aguas termales, de caudal inagotable, cuyo manantial emana en el mismo Establecimiento.

Este Establecimiento tiene cómodas é higiénicas habitaciones, vastos comedores, salones de descanso, lectura, recreo, jardines, capilla, duchas, chorros, estufas, pulverizaciones y baños con pilas de mármol y ascensor desde la galería de baños á las habitaciones.

Mesa á la española, á la francesa y restaurant.--Precios módicos en habitaciones, mesa, baños, etc.--Hay cocinas para las familias que deseen guisar por su cuenta.

DESDE BARCELONA A CALDAS DE MONTBUY

hay 1 y 1/2 horas de tren

INTERESANTE A LOS HERNIADOS

(TRENCA TS)

Muchos herniados no dan importancia á las hernias que sufren, porque no le molestan, conformándose con llevar un mal bragero que les perjudica. Pues como es sabido, toda hernia mal tratada, puede ocasionar infinidad de alteraciones en el organismo humano, convirtiéndose en graves enfermedades que ponen en peligro la salud y la vida del herniado.

Para evitar complicaciones las eminencias médicas recomiendan el indispensable uso del *Braguero óptimo hernial Vives*, aparato medicinal electro-magnético, con patente de invención, único en el mundo aplicado según prescripción facultativa.

La casa *Vives* cuenta con personal facultativo autorizado por la ley para el tratamiento de las hernias. ¡Ojo con los charlatanes y falsificadores que van recorriendo poblaciones á caza de incautos, explotándolos miserablemente!

Venta, consultas y encargos *CASA VIVES*: horas de 9 á 1 y de 3 á 7. Calle de la Unión, 17, entresuelo.--Barcelona.

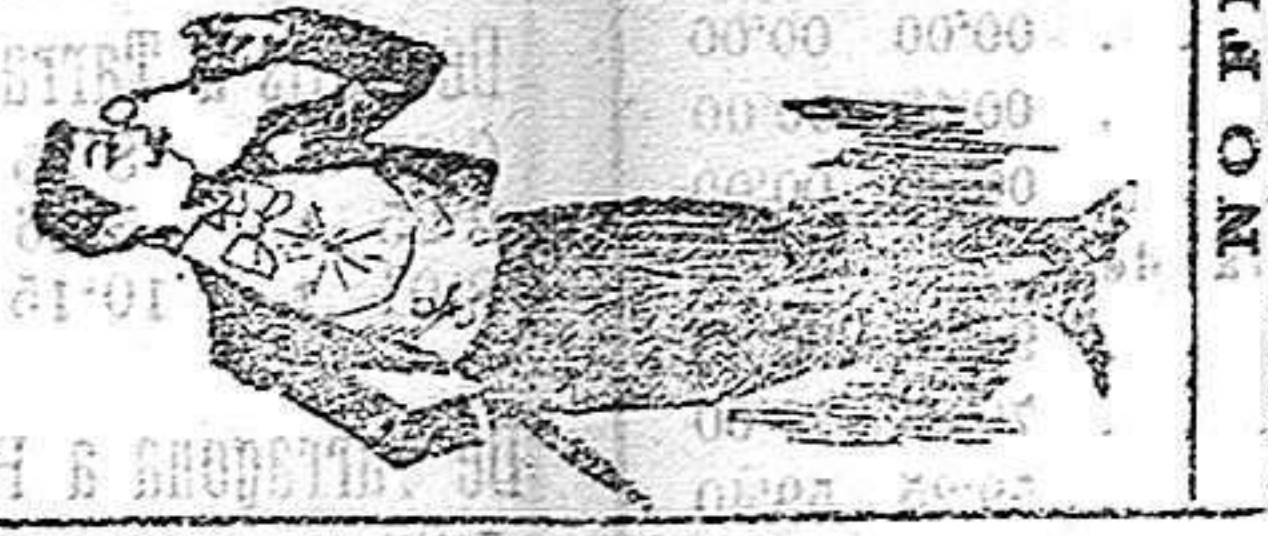
PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZA

MIL PESETAS

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDIR

al que presente Cápsulas de sandalo mejores que las del Dr. Piza de Barcelona y que curen mas pronto y radican en todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1889. Gran Concurso de Paris de 1895 y Gran premio en la de Suiza de 1896. Diez y nueve años de éxito en el tratamiento de las enfermedades de las vías urinarias. Unica aprobada y recomendada por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varías corporaciones científicas y renombrados peritos diariamente la prescriben, recordando ventajoso sobre todos sus similares. Precio. 14 rs.



BAÑOS MEDICINALES

AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren *Dolor reumático ó inflamatorio*, así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos *especialidad de la casa* que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se han curado.

Cincuenta años que está abierto el Establecimiento, á la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios *SRES. SARDÁ HERMANOS*, é indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital, creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarnos, seguro que obtendrán lo que desean.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MÁRMOL

Establecimiento de SARDÁ Hermanos

CALLES DE MAR, 30 Y LEÓN, 48

Gabinete Odontológico del Doctor JORDÁN

ex- operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan, 70, ent

OPERACIONES odontológicas.
EXTRACCIONES con ó sin anestesico.
ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro SOLILA.
EMPASTES en guttapercha, pate Hill's, silix email, coral, amalgamas de platinó, etcétera.
DIENTES Logan y Pivot.
CORONAS artificiales.
APARATOS PROTÉSICOS en guttapercha, cotochoel vulcanizado, celuloide, atino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos.
ELIXIR Y POLVOS DENTÍFRICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias.

Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral.

En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

Gratis á los pobres que acrediten serlo.

HERPES

SARNA ESCRÓFULAS y demás humores así internos como externos.--No olvidar que el extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa, es el único que las cura pronto y radicalmente sin que jamás den señal de haber existido.--Véase el prospecto.--Dirigirse al Dr. Casasa, en su gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I; Barcelona.--Consulta de 11 á 1, ó por escrito.

Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España, Portugal y América.--En Reus, farmacia de Demestre.

ELIXIR ESTOMACAL

de SAIZ DE CARLOS

CURACIÓN segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del estómago é intestinos, aunque lleven 25 años de sufrimientos y no hayan encontrado alivio con los demás tratamientos. **CURA el dolor de estómago, los vómitos, ardores, acedias, estreñimiento, diarreas, úlcera del estómago, dispepsias y catarros intestinales.** Cura el mareo de mar. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica.--MADRID, Serrano, 30, farmacia y principales de España y América.

PURGARSE

Con las PÍLDORAS ORIENTALES DEL DOCTOR CASASA

Es la manera de mantener el cuerpo limpio de malos humores y libre de enfermedades.

La superioridad reconocida de estas benéficas PÍLDORAS sobre todos los demás purgantes depurativos, débese á la suavidad con que obran, sin causar dolor ni irritación, se puede tomar cada hora y su uso no exige privación alguna.

Compuestas exclusivamente de vegetales, son inofensivas y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas, en especial del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades que constituyen una mala salud.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, é quina á la calle de Jaime I, Barcelona.

Consulta de once de la mañana á una de la tarde, ó por escrito.

Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

En Tarragona, farmacia de...
En Reus, farmacia de Demestre.